



ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Objetivo

El esquema de publicación de la información tiene como finalidad las buenas prácticas de publicación y actualización, entre ellas: controlar, monitorear, administrar la publicación de contenidos en la página Web <https://www.mais.com.co/> implementadas por el Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014).

Desarrollo

1. Política Editorial y de Actualización

El Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, ha generado una política editorial y de actualización que debe tenerse presente para cuando se publiquen contenidos generales en el sitio Web, y en términos generales, en las redes sociales oficiales del partido. Dicha política debe estar acorde con las disposiciones normativas que establecen los órganos de control señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014).

2. Contenido de la Información

Los contenidos de la información y/o publicación de los mismos deben guardar las siguientes características:

- Claridad
- Exactitud
- Lenguaje simple
- Fácil uso.

Dadas las anteriores peculiaridades, el lenguaje que se debe utilizar debe ser sencillo, de acuerdo al contexto de la información, en otras palabras, no debe ser ambiguo el mensaje que se quiere emitir, puesto que la información es pública, será para personas de diferentes territorios del país, y por ello, no es aconsejable el uso de abreviaturas ni de siglas, siempre que se especifique entre paréntesis su significado después del texto. En razón a lo anterior, todos los documentos



generados por el MAIS deben cumplir con las reglas de sintaxis, gramática y ortografía del idioma español, como lo indica la Real Academia Española.

En ese mismo sentido, los contenidos deben ser vigentes, relevantes, verificables y completos en todos los medios, es decir, que no se preste para interpretaciones erradas, al igual que no se distorsione y tergiversarse al ser publicados en los diferentes medios de comunicación.

Conforme a la Plataforma Ideológica del MAIS, los contenidos deben ir acorde a esta, y en términos generales, que no sean discriminatorios, obscenos, ofensivos o que de alguna manera atenten contra derechos fundamentales como la intimidad y el buen nombre, porque en ningún caso la información que se solicita a los particulares será manipulada y utilizada para la divulgación a terceros sin el consentimiento de quien la aporta, salvo los previstos en la ley colombiana.

3. Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual

Los contenidos que se encuentran dentro de la página web oficial del Movimiento hacen parte del patrimonio del MAIS, y, por lo tanto, son catalogados como bienes fiscales, es decir, los que pertenecen a una persona jurídica de derecho público destinados a servir como instrumentos materiales para su ejercicio, además de que su utilización debe estar expresamente autorizada.

Es así que, se requiere de una autorización del titular de los derechos sobre el material al cual se quiere hacer uso, tales como: textos, imágenes, fotografías, videos y cualquier otro material gráfico, tanto sonoro como audiovisual, y demás programas informáticos y bases de datos que ha publicado y difundido MAIS. Además, se ve reflejada en lo concerniente a marcas, logos, lemas, enseñas, secretos o estrategias políticas, patentes, diseños industriales y demás.

En caso de que se detecten errores, omisiones, malas interpretaciones o cualquier situación en la que el contenido quede en duda, se debe corregir esta información de la manera más diligente. El desconocimiento de las normas vigentes en materia de derechos de autor, derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial pueden generar acciones civiles o penales.